

RESOLUCION No.85-2-1-1- 01801

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de julio de 1985 se ha otorgado ante la Notaría Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Guayaquil, abogada María Elena Pontón de Ordoñana, la escritura pública de constitución simultánea de AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA;

QUE el doctor Rodolfo Pérez Pimentel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 5.113 del 15 de agosto de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1002 del 26 de agosto de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con las siguientes modificaciones estatutarias: en el Artículo Segundo, reemplácese "y a falta de éste" por "En caso de falta o ausencia temporal del Gerente"; y, en el Artículo Tercero, a continuación de "dará derecho a un voto en las deliberaciones de" sustitúyase "aquellas" por "la Junta General".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-1-

01801

Compañía: AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA.

matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero, y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 27 AGO. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

SdM/aden
DL: 111

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 16.128 a 16.132, Número 1.172 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 10.984 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil